El suscrito Contador Publico de acuerdo a las facultades otorgados por la ley 43 de 1990, en la cual la habilita para dar fe publica, se permite:

Certificar que

GRAFF URBAN SAS

NIT 901.795.796

Hace constar que el pago de los aportes realizados por la sociedad durante el mes de julio del año 2024, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) se encuentra a paz y salvo, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Según el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2024.

Respetuosamente,

LEIDY VANESSA LOPEZ VILLA
C.c 1.094.930.559
REPRESENTANTE LEGAL GRAFF URBAN SAS

LIZETH VERONICA LOPEZ VILLA
C.c 1.047.502.659
CONTADORA PUBLICA- TP. 318079-T

¿’


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.047.502.659
LOPEZ VILLA
APELLIDOS
LIZETH VERONICA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1998
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
B+
F
SEXO
13-JUN-2016 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

318079-T



LIZETH VERONICA
LOPEZ VILLA
C.C. 1047502659

RES. INSCRIPCION 465 DEL 01/11/2023
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

367955 374623

Powered by CamScanner

230382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2DB0049BAC9109B9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIZETH VERONICA LOPEZ VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047502659 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 318079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado